



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Solicitud de restitución (Art. 69 ley 446 de 1998)
Solicitante	La Jefe Unidad de Conciliación Dra. Alejandra Betancur Sierra de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
A favor de	PORTADA INMOBILIARIA S.A.S , NIT. 900336513-4
Demandado	EMIRO ANTONIO GIL con C.C 3.417.808
Radicado	05001-40-03-014-2021-00044-00
Asunto	Rechaza solicitud
Auto:	Nº 0557

Estudiada la presente solicitud; encuentra el Despacho que el documento acta de conciliación realizado entre **PORTADA INMOBILIARIA S.A.S** y **EMIRO ANTONIO GIL**, no tiene la claridad que le permita a esta Judicatura proceder a admitir la solicitud y ordenar la restitución del bien inmueble dado en arrendamiento, toda vez que en el mismo se solicita la diligencia de restitución del bien inmueble ubicado en la calle **37 Nº 80 A- 22 PISO 2**, de la ciudad de Medellín, y en el contrato celebrado entre las partes tiene por objeto un bien inmueble situado en la **calle 37 # 86 A- 22** de Medellín, en ese orden de ideas, encuentra el Juzgado que el documento incorporado con la solicitud acta de conciliación no concuerda con el contrato de arrendamiento que fue presentado en la audiencia de conciliación.

Por lo anterior, el Despacho, el **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**.

R E S U E L V E.

1°. - Rechazar la solicitud, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

2°. – Disponer el **ARCHIVO** de las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

NMB

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2a27fb68ef62b4a41630ff86973fc4e96f004fce7941152933489b04054d9c6**

Documento generado en 21/05/2021 12:03:55 PM